

diversas plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se observa la existencia de un error en la plaza número 8 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicho error.

En la página 27666, donde dice: «Número 8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Derecho Político". Debe decir: «Área de conocimiento a la que corresponde: "Derecho Constitucional"».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Juan M. Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**7146** RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da a conocer convocatoria de plazas vacantes de la plantilla laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con las disposiciones vigentes, ha resuelto anunciar la convocatoria de puestos vacantes en la plantilla laboral del CSIC, según las características que se especifican en el citado anexo.

Las bases de la convocatoria se expondrán en los tabloneros de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle de Serrano, 117), así como también en los Centros dependientes de este Organismo.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director del Gabinete Técnico de esta Secretaría de Estado.

## ANEXO

### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

#### RELACION DE VACANTES

| Nivel | Categoría profesional   | Centro                          |
|-------|---|---------------------------------|
| V     | Oficial 1.ª (Técnico Especialista para mecánica, especialidad calderería) | «E. Torroja». Madrid.           |
| VI    | Ayudante de Cocina  | Comedor, Serrano, 117. Madrid.  |
| VI    | Oficial de Mantenimiento  | Inv. y Desarrollo. Barcelona.   |
| VII   | Obrero Especialista Agrario   | Aula Dei. Zaragoza.             |
| VII   | Obrero Especialista Agrario   | Museo de Ciencias. Madrid.      |
| VII   | Cuidador de Animalario  | «López Neyra». Granada.         |
| VIII  | Ayudante de Oficio (Marinero)   | Ciencias Marinas. Cádiz.        |
| VIII  | Obrero Agrícola no especializado  | Automática Industrial. Arganda. |
| IX    | Limpiadora  | Torres Quevedo. Madrid.         |

| Nivel | Categoría profesional | Centro                           |
|-------|-----------------------|----------------------------------|
| VIII  | Vigilante             | Investigación de Aguas. Arganda. |
| VI    | Almacenero            | Torres Quevedo. Madrid.          |

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**7147** RESOLUCION de 28 de febrero de 1986, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca la XI Semana de Estudios Superiores de Urbanismo (la organización de la gestión urbanística), a celebrar en Granada.

Habiéndose incluido en el plan de actividades para 1986 del Instituto de Estudios de Administración Local, a iniciativa de su Delegación en Granada, la XI Semana de Estudios Superiores de Urbanismo—actividad a ejecutar por dicha Delegación—, se procede a su convocatoria con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Contenido.—La Semana de Estudios que se convoca tiene por objeto plantear la problemática de las Gerencias Municipales de Urbanismo.

Las sesiones se desarrollarán a través de conferencias, mesas redondas y coloquio, y dictarán las conferencias profesionales y responsables públicos de alta cualificación.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo.—La Semana tendrá lugar durante los días 12 a 16 de mayo de 1986, en la sede de la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, número 7).

Tercera. Requisitos de los participantes.—Podrán participar en la Semana que se convoca quienes tengan la condición de personal al servicio de la Administración Pública, con titulación superior, en puesto de trabajo relacionado con el tema de la Semana. Igualmente podrán participar responsables políticos de Administraciones Locales con competencias en urbanismo.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos a la Semana quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Cuarta. Participantes.—El número de participantes en la Semana que se convoca es limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios de preferencia:

- 1.º Estar prestando servicio en la Administración Local.
- 2.º Puesto de trabajo desempeñado.
- 3.º Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Quinta. Solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes para participar en la Semana que se convoca será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local en Granada (plaza de Mariana Pineda, número 7) o presentarse a través de cualesquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.—Los admitidos a la Semana deberán abonar antes del comienzo de ésta, en la Delegación Interprovincial del Instituto en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días a partir del inicio de la Semana. No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Séptima. Certificado de asistencia.—Al término de la Semana será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.